



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 19 de agosto de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 186

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y E

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un sitio de co-

reciban este sitio de co-

tumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento. Los señores Secretarios cuidarán, bajo la estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

strecha responsabilidad, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.556

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los montes patrimoniales de este Excmo. Ayuntamiento durante los años forestales 1964-65 a 1968-69, excepto los del monte "Litigio", cuyo aprovechamiento será únicamente por el año forestal 1964-65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de plicas se realizará en la Sección de Propiedades, de once a una, en días hábiles, hasta el de terminación del plazo señalado, y el día de la subasta únicamente de nueve y media a diez y media.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

La garantía provisional será equivalente al 10 por 100 del importe del tipo de tasación del aprovechamiento de que se trate.

No se precisa para la validez de los contratos que se derive de esta subasta autorización superior alguna. Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de agosto de 1964. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Allereta — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad núm., de fecha, con capacidad legal para contratar, vecino de, y acreditando con el adjunto resguardo haber hecho el depósito provisional exigido, se obliga a realizar el aprovechamiento de pastos en el monte durante los años forestales 1964-65 a 1968-69, ambos inclusive, por el precio de pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que lo regula, de las cuales se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

Núm. 3.578

Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Son objeto del presente concurso la contratación de las obras de instalación y montaje de quemadores de fuel-oil en la instalación de calefacción de la nueva Casa Consistorial de esta ciudad, por el precio tipo en baja de 337.295 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de ejecución se remite al art. 7.º (IV) del pliego de condiciones técnicas. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.745'90.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día vigésimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 7 de agosto de 1964. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1964, referente al concurso de las obras de instalación y montaje de quemadores de fuel-oil en la instalación de calefacción en la nueva Casa Consistorial, de esta ciudad, y teniendo c.p. ciudad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

...

Núm. 3583

Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de julio de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela; Secretario ge-

neral, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Beltrán y Sánchez Morales, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de junio.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder la tierra a canón que solicitan los siguientes señores: don Pablo Mayoral y don Jesús Fernando.

—Suprimir de la ficha de don Martín Mayoral la parcela 48,104, incluyéndole la 48-105.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Mambblas el recibo que presenta.

—Conceder a don Isidoro Arroyo un puesto de fotógrafo en las inmediaciones de la iglesia de San Felipe.

—Que figure a nombre de D.ª Rosa Paláu el cajón número 54 del Mercado de Lanuza, por fallecimiento de su esposo.

—Adjudicar al señor Navascués la reparación de la tapicería de los sillones y divanes del salón de recepciones del Teatro Principal por la cantidad que se indica en el dictamen.

—Llevar a cabo pequeñas reparaciones de fontanería en el grupo Joaquín Costa.

—Construir tabiques en la escuela de Miralbueno para la habilitación de nuevas aulas.

—Que la Corporación desaloje los locales que ocupaba la antigua escuela del Barrio de las Fuentes.

—Conceder un trofeo al Club Ciclista Zaragozano con destino al campeonato de Aragón de montaña.

—Reparar una filtración de agua en los locales de la Escuela de Jota Aragonesa.

—Conceder un trofeo a los "Amigos de los Jardines de Tortosa", con destino a los concursos nacionales escolares de plantas.

—Aprobar las cuentas de valores en recibos y de certificaciones en descubierto, del 2.º semestre de 1963.

—Aprobar la data provisional de valores en recibos correspondientes

a los cargos obrantes en la Agencia Ejecutiva.

—Quedar enterada de resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial que desestima las solicitudes de aplazamiento de pago formuladas por doña Rita Giménez y don Hilario y don Joaquín Baraza, respecto a las liquidaciones del arbitrio de plusvalía que se indica en el dictamen.

—Contratar directamente la conservación de la instalación de alumbrado público desde el tiempo comprendido entre el 1.º de junio al 30 de septiembre del corriente año, con los siguientes industriales: Zona A, con "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., por la cantidad de 57.328'75 pesetas. Zona B, con don José María Sáiz Barral, por la cantidad de pesetas 37.412'50. Zona C, con don Enrique Coca Hernández, por la cantidad de 37.489'40 pesetas.

—Adjudicar a don Enrique Coca Hernández, mediante concierto directo, las obras de automatización en el sector comprendido entre calle del Coso, Espartero, plaza de San Miguel, Asalto y Monreal, por la cantidad de 114.461'20 pesetas.

—Aprobar el proyecto reformado remitido por la Dirección de Vialidad y Aguas, de las obras de gruesa estructura del paso subterráneo entre la nueva Casa Consistorial y el Palacio de la Lonja, con un aumento de obra, sobre la contratada, de pesetas 60.654'43.

—Contratar con don José Sánchez Ayala los servicios de limpieza y recogida de basuras en el barrio de Valdefierro, por la cantidad de pesetas 2.500 mensuales.

—Estimar la reclamación presentada por "Garandini", S. A., en el sentido de que se modifique la cláusula segunda, apartado quinto, del pliego de condiciones facultativas para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de General Mola.

—Aprobar la certificación núm. 3, correspondiente a las obras del "proyecto general de clarificación de las aguas para abastecimiento de Zaragoza, estación de coagulación, filtración y elevación de agua (Zaragoza), y a su abono a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación por ampliación de calzada en la Avenida de las Fuentes, sector del Matadero.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la ca-

lle San Antonio, entre las de Arzobispo Soldevila y Torres Quevedo.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle de Santa Inés, entre las de General Franco y Boggiero.

—Abonar a don Esteban Santolaria Bayod las cantidades dejadas de percibir por su madre doña Antonia Bayod Jarrod, pensionista fallecida.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Pascual Arruego Catalán, chofer municipal.

—Idem idem a don Luis Redondo Royo, Oficial carpintero.

—Idem idem a don Julián López Corella, guardia municipal.

—Conceder dos ayudas por natalidad a don Antonio Martín-Bías, guardia municipal.

—Abonar a don Francisco Gil Estrada, las cantidades devengadas y no percibidas como comprobador de fincas en el Servicio de Agua y Vertido y Riqueza Rústica, en el primer cuatrimestre de 1964.

—Abonar al doctor Ferrández Valdés la cantidad que se indica, importe de servicios prestados en asistencia a los funcionarios municipales.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en dicho Centro por el funcionario municipal don Manuel Serrano.

—Idem idem por don Pedro Pastor Vallespin.

—Conceder la ayuda económica que se indica para prótesis dental de su esposa a don Mariano Oliván García, funcionario municipal.

—Que la Corporación se adhiera al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre propuesta para ingreso en la Orden del Mérito Civil de don Manuel Baldasano de Padura y don Serafín González Espluga.

—Incrementar en dos las suscripciones contraídas con el "Boletín Oficial del Estado", una con destino a la sección de Gobernación y otra para la de Cultura, Propaganda y Deportes.

—Abonar a "Siemens, Electro-Médica Española", S. A., el importe del material sanitario suministrado a la Casa de Socorro en los años 1960-61.

—Abonar los gastos causados en honras fúnebres del bombero fallecido en acto de servicio don Juan José Soro Blesa.

—Con carácter de urgencia se acordó comparecer y oponerse en inter-

dicto formulado por don Julio Vera Gayán ante el Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad.

—Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde - Presidente, don Luis Gómez Laguna, dió cuenta del reciente fallecimiento, en su casa de Tacoronte (Tenerife), de don Antonio Domínguez Rivero (q. e. p. d.), padre del Delegado de Información y Turismo en Zaragoza, don Alvaro Domínguez Domínguez Lemus, y propuso constase en acta la condolencia corporativa por esta sensible pérdida y se exprese a su hijo el más sentido pésame, cuya propuesta fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece y trece horas.

Zaragoza, 2 de julio de 1964.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.582

Delegación Provincial de Trabajo

Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la Empresa "Electrometalúrgica del Ebro", S. A., de Sástago, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del Convenio, no se pudo alcanzar acuerdo alguno respecto de los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el señor Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación, por si estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación ha apreciado la necesidad de resolver la cuestión planteada mediante el establecimiento de normas de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, Orden de 12 de abril de 1960, que lo modifica, así como la Orden de 27 de diciembre de 1962;

Considerando que la Empresa accede al incremento de los salarios mediante el establecimiento de un Plus de asistencia, si bien lo supedita a la posibilidad de que el personal perteneciente a las categorías de peones y peones ayudantes, sobrante en cada momento, pueda ser destina-

do, sin perjuicio de su vinculación a la Empresa, a los trabajos de cantera;

Considerando que la situación salarial de los productores afectados hace necesaria la implantación del referido Plus, sin que por otra parte exista inconveniente alguno que oponer a la pretensión de la Empresa, en el sentido de que los peones y peones ayudantes sobrantes en cada momento sean destinados a trabajos de canteras de la propia Empresa, ya que tal traslado tendrá lugar, en su caso, como consecuencia de la necesidad de dar trabajo efectivo a una parte del personal, que, en otro caso, no tendría labor alguna que realizar;

Vistos los preceptos legales citados y además de general aplicación,

Este Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero Establecer un Plus de asistencia sobre las remuneraciones que actualmente vienen percibiendo los trabajadores de la siguiente cuantía: Peones, 5 pesetas diarias; peones ayudantes, 7 pesetas; Capataces, Guardas, Ayudantes especialistas y Oficiales de 3.ª, 10 pesetas; Oficiales de 2.ª de oficio, 20 pesetas; Oficiales de 1.ª de oficios, 22 pesetas; Practicantes y Oficiales de primera y segunda administrativos, 25 pesetas; Peritos y Jefes administrativos, 30 pesetas; Técnicos, Técnico Jefe y Subdirector, 40 pesetas.

En principio, y salvo resolución especial en contrario, el personal perteneciente a las categorías de peones y peones ayudantes sobrante en cada momento, podrá ser destinado a trabajos de canteras de la propia Empresa, sin perjuicio de continuar vinculados a la misma.

Segundo. El citado Plus de asistencia no será computado a efectos de constitución del fondo de plus familiar.

Tercero Este Plus será abonado con efecto retroactivo del 1.º de junio último.

Cuarto. Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación del presente acuerdo, será aclarada por esta Delegación de Trabajo.

Quinto. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, a través de la Organización Sindical, y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 10 de agosto de 1964.—El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.548.—Torralba de Ribota.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.520.—Caspe.

Expediente de anulación partidas de acreedores

3.514.—La Almolada.

Expediente de habilitación de crédito

3.523.—Caspe.

3.526.—Rueda de Jalón.

3.545.—Cimballa.

Expediente de suplemento de crédito

3.522.—Sástago

3.523.—Caspe.

3.526.—Rueda de Jalón.

3.545.—Cimballa.

Expediente de transferencia de crédito

3.544.—Layana.

3.566.—Remolinos.

Liquidación presupuesto extraordinario

3.528.—Sierra de Luna.

Padrón de prestación personal y de transportes

3.574.—Jaulín.

Reparto sobre balcones y escaparates

3.528.—Sierra de Luna.

Reparto de tránsito de ganado

3.528.—Sierra de Luna.

Núm. 3592

GELSA

Acordada por el Ayuntamiento la aprobación de nuevas Ordenanzas

que se dirán seguidamente y la modificación de las tarifas de las que venían rigiendo, que también se indican, las mismas quedan expuestas al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Ordenanzas de nueva implantación

Ordenanza de saca de arena y otros materiales de construcción de terrenos del término municipal.

Ordenanzas de modificación

La de prestación personal.

La de rodaje y arrastre por vías municipales.

La de voz pública.

La de puestos de venta en la vía pública.

La de licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Gelsa, 12 de agosto de 1964. — El Alcalde, José Ascaso Pellón.

* * *

Núm. 3592

GELSA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras construcción de Casa-Vivienda para el señor Médico y Centro Rural de Higiene y cuatro viviendas para los señores Maestros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, con todos los documentos reglamentarios, proyectos, planos y presupuestos redactados por el Arquitecto don Regino Borobio Ojeda.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los habitantes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 583 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 698 de la mentada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la citada Ley de Régimen Local.

Gelsa, 12 de agosto de 1964. — El Alcalde, José Ascaso Pellón.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3591

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA HERRADURA DE CASPE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herradura de Caspe;

Hace saber: Que el domingo día 30 del mes en curso celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria a fin de tratar de los asuntos que luego se dicen, siendo el lugar de reunión el salón de actos de la Casa Consistorial y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y, caso de no reunir mayoría, se celebrará a las cuatro y media de la tarde del mismo día en segunda convocatoria.

Asuntos a tratar

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Proyecto de presupuesto para el año 1965.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de interés para la Comunidad.

Caspe, 8 de agosto de 1964. — El Presidente, Mariano Navarro.

Núm. 3590

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 13 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

Unico.—Discusión y aprobación del proyecto de reforma de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Luceni, 12 de agosto de 1964.—El Presidente, Modesto Falces.—El Secretario, Ramón Marín.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones